Nor. al Comi. Sanii

Luego incontinenti yo el Ss.no hize saber el nombramiento de Comissario, que por Decreto precedente le es hecho de Comissario los Dos Quintados à la Ciudad de Mon. Quien auiendo le oydo, y entendido Dixo, Que aceptaba y aceptò dha Comissaria, y se obligò de su cuenta, y riesgo à conducir a dha Ciudad, y de hacer su entrega a Persona q.e para su Mantimiento esta nombrada, y de entregar à este Ayuntamiento el recibo de auer lo asi executado; y firmo, de q.e doy fee =

Juan Thomas Huellan

Dn. Pedro de Mina

Dn. Pedro Huercan

Luego inmediatam.te yo el Ss.no con tencia de Dn. Antonio Thomas Huellan quien se halla en el estado noble de esta parte à Cuiar donde habita Pedro Huercan Abatecedor del Tajon de esta villa, y le hize saber el Decreto precedente por el particular que alli toca al dho Huercan, y mismo le hize saber la orden que lo pone, y tambien que el dho Dn. Antonio Th. era nombrado interuentor por este Ayuntamiento interum para la hacer el ajuste del quarto en libra del Tajon que vende y auiendo lo oydo, y entendido Dixo, que estaba prompto a pasar a dha Ciudad a hacer el referido ajuste. =

Huellan